



Expediente: 883/21

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ MANSILLA MICAELA DAIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - MANSILLA, MICAELA DIAIANA-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 883/21



H106028106673

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MANSILLA MICAELA DAIANA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°883/21

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209537181363 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 27412,55 (constituído por \$ 22655 en concepto de honorarios y \$ 4757,55 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la caja de ahorros en pesos N° 414009524375720, CBU 2850140240095243757208 del Banco Macro S.A. perteneciente al letrado Máximo Fernando Campero, M.P. 5522, CUIT N° 20267223115.- III.- Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 883/21

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.